



Resolución Administrativa

Huánuco, 20 de Noviembre

del 2025

VISTO: El Informe Técnico Nº 024-2025-GRH-HRHVM-DE-DA-UCP, de fecha 17 de noviembre del año 2025 de la Unidad de Control Patrimonial, donde sustenta la propuesta de baja de bienes muebles por causal de “Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos”, y memorándum Nº 448-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEA-YIE, de fecha 17 de noviembre del 2025 de la Oficina Ejecutiva GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEA-YIE, que autoriza proyectar la resolución conforme a lo establecido en la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”; para la baja de noventa y ocho (98) bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperatoria, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, y se determinó como ente rector de dicho sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad con el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 015-2021-EF/54.01 de fecha 26 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva Nº 006-2021-EF/54.01, denominada: “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, el cual deja sin efecto a la Directiva 001-2015/SBN y demás normas emitidas por la SBN. Esta Directiva tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2019-MINAM de fecha 7 de noviembre del 2019, se aprueba el Régimen Especial de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, por el cual se establecen un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos y aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE);

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0031-2025-EF/54.01 de fecha 18 de setiembre del 2025, se aprueba Directiva Nº 0008-2025-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”;

Qué, la Directiva Nº 008-2025-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada por Resolución Directoral Nº 0031-2025-EF/54.01, establece en el numeral 6.1, que la OCP (Oficina de Control Patrimonial de la Entidad) identifica a los AEE que han alcanzado el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente, con la finalidad de calificarlos como RAEE, y, en consecuencia: a) Proponer su baja si se trata de un bien mueble patrimonial; o, b) Sustentar su





Resolución Administrativa

Huánuco, 20 de Noviembre del 2025

condición de bien mueble sobrante RAEE; o, c) Sustentar su condición de bien mueble no patrimonial RAEE.

Que, en el numeral 6.3 que, si por las características del AEE se requiere una opinión técnica especializada para su identificación como RAEE, la OCP o el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, puede solicitar la opinión de los órganos o unidades orgánicas especializadas de la Entidad del Sector Público, o de un tercero con la experiencia y conocimientos necesarios para evaluar esas características específicas, contratado para tal fin, según corresponda;

Que, en el Artículo 47° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021- EF/54.01 señala que la baja es “Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.”;



Que, en el inciso “h” del Artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021- EF/54.01 señala que RAEE son “AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desecharados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles”;



Que, en el inciso “g” del numeral 4.1 del artículo 4 de la “Directiva N° 008-2025-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, señala que la definición de donación es el “acto de disposición a título gratuito mediante el cual se otorga la propiedad del bien mueble calificado como RAEE, generado por una Entidad del Sector Público, a favor de un Sistema de Manejo de RAEE”.



Que, en el numeral 7.1 de la Directiva N° 008-2025-EF/54.01 señala que “Los AEE que constituyen bienes muebles patrimoniales o existencias, y que han sido calificados como RAEE, deben ser dados de baja por causal de RAEE, a fin de que sean descartados o desecharados por la Entidad del Sector Público, al haber adquirido la condición de residuos.”.

Que, mediante Informe N° 059-2025-HRHVM-DE-DA-UCP-AIBP, de fecha 27 de octubre del 2025, el área de Inventarios habiendo realizado la verificación de los bienes muebles en los almacenes de Custodia presenta la relación de noventa y ocho (98) bienes muebles propuestos para su baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; también informa que estos bienes vienen ocupando espacio y pueden ocasionar focos de infección, ocasionando además costos de almacenamiento y carga contable; asimismo el área de inventarios ha registrado los informes técnicos correspondientes; los cuales cuenta en físico en el acervo documentario de su área para cualquier verificación y constatación.

Que, mediante Informe Técnico N° 024-2025- GRH-HRHVM-DE-DA-UCP, de fecha 17 de noviembre del 2025, la Unidad de Control Patrimonial sustenta y recomienda aprobar la baja de trescientos noventa y ocho (98) bienes muebles patrimoniales por causal de Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), propiedad del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, de los cuales sesenta y nueve (69) son bienes depreciables valorizados en S/ 463,039.63 (Cuatrocientos



Resolución Administrativa

Huánuco, 20 de Noviembre del 2025

sesenta y tres mil treinta y nueve con 63/100 soles), con depreciación acumulada de S/ 394,412.78 (trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos doce con 78/100 soles) y con valor neto de S/ 68,626.85 (sesenta y ocho mil seiscientos veinte seis con 85/100 soles), y veinte y nueve (29) son bienes no depreciables valorizados en S/ 4,384.89 (cuatro mil trescientos ochenta y cuatro con 89/100 soles), cuyas características y valores individuales se detallan en el Apéndice A del presente informe.

Que, del análisis y evaluación descritos en el citado Informe Técnico, se determina que el expediente administrativo cuenta con los elementos formales e indispensables para proceder a realizar la Baja de bienes muebles de los registros contables y patrimoniales descritos en los anexos, y de acuerdo al memorándum N° 448-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEA/YIE de fecha 17 de noviembre del 2025 de la Oficina Ejecutiva de Administración aprueba y autoriza la baja de bienes muebles por causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)”, debiendo formalizarse mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento, la Directiva N° 0006- 2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y la Directiva N° 008-2025-EF/54.01 aprobada con Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, estando a lo recomendado por la Unidad de Control Patrimonial, con el visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la baja de noventa y ocho (98) bienes muebles patrimoniales por causal de Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), propiedad del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, de los cuales sesenta y nueve (69) son bienes depreciables valorizados en S/ 463,039.63 (Cuatrocientos sesenta y tres mil treinta y nueve con 63/100 soles), con depreciación acumulada de S/ 394,412.78 (trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos doce con 78/100 soles) y con valor neto de S/ 68,626.85 (sesenta y ocho mil seiscientos veinte seis con 85/100 soles), y veinte y nueve (29) son bienes no depreciables valorizados en S/ 4,384.89 (cuatro mil trescientos ochenta y cuatro con 89/100 soles), bienes de propiedad del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, cuya denominación, modelo, serie, característica, detalles técnicos, código patrimonial, valor histórico, depreciación acumulada y valor neto se detallan en el Anexo N° 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los Sistemas Administrativos de la Unidad de Control Patrimonial y de la Unidad de Economía respectivamente; efectúen las acciones necesarias para que los bienes muebles dados de baja sean excluidos de los registros patrimoniales y contables del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Unidad de Control Patrimonial, inicie los procedimientos de donación RAEE, conforme lo estipula la Directiva N° 008-2025-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, en su Capítulo III “Procedimientos para la donación de RAEE”.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y la relación de bienes calificados como RAEE, en la página web de la institución (www.hrhvm.gob.pe), conforme a



Resolución Administrativa

Huánuco, 20 de Noviembre del 2025

las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y conforme lo estipula la Directiva N° 008-2025-EF/54.01“Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”

ARTÍCULO QUINTO: CONFORME al principio de Responsabilidad, de advertirse dolo, negligencia o acto análogo del informe técnico respecto a la baja de bienes muebles por Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), será de Responsabilidad, de las áreas competentes sobre el correcto uso de los bienes muebles patrimoniales bajo responsabilidad en caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma del Principio de Legalidad.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a la Unidad de Control Patrimonial para su registro en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) – Módulo Patrimonio, y el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP) de la Dirección General de Abastecimiento (DGA) – Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Gobierno Regional y otras unidades orgánicas de esta Institución para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

GÓBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Mg. Yenny IGLESIAS ESPINOZA
JEFÉ DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



APÉNDICE A
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO

Nº DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL AEE	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DEL RAEE	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CANTIDAD
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
1	742208970003	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	DSC-W620	5363107	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020101	1.00	1
2	742227260004	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	KONICA MINOLTA	BIZHUB-363	A1UE041104279	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020101	1.00	1
3	742227260007	FOTOCOPIADORA	KONICA MINOLTA	BIZHUB162	20300851	GRIZ	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020101	68.30	1
4	742227260221	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	BROTHER	L6900DW	U64209J1N708130	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020101	3,176.25	1
5	740805000003	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	A505-SP6022L	1A282228Q	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	1.00	1
6	740805000006	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	PAVILION	5CD118015K	GUINDA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	1.00	1
7	740841000011	IMPRESORA LASER	HP	LASER JET 1606	BRBSB8LPSV	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	1.00	1
8	740841000406	IMPRESORA LASER	HP	LASER JET	VNF3T18534	MARFIL	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	1.00	1
9	740845500071	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX890	NZCYOO7377	PLOMO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	1.00	1
10	740845500500	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	LQQ590N	X4RD006549	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	1.00	1
11	740877000023	MONITOR	AOC	200LM00009	ADPB50A001098	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	1.00	1
12	740881870010	MONITOR PLANO LCD	SAMSUNG	732NEPLUS	PE17H9NQ406195R	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	1.00	1
13	740881870078	MONITOR PLANO	AOC	200LM00011	AKZC30A001904	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	1.00	1
14	740881870080	MONITOR PLANO LED DE 20"	AOC	200LM00011	AKZC30A002106	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0303	1.00	1
15	740880370090	MONITOR PLANO LED DE 20"	AOC	200LM00012	AKZC30A000923	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0303	1.00	1
16	740895007215	TECLADO	MICROSOFT	SIN MODELO	0065805399419	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	70.00	1

APÉNDICE A
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO

Nº DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL AEE	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DEL RAEE	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CANTIDAD
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
17	740899500045	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU.	MICRONICS	D945GCR	2A1467GTS	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	1.00	1
18	740899500061	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	FOXCONN	TLM-436	A3245169	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	1.00	1
19	740899500062	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	SIN MARCA	TLM-536	A3245170	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	1.00	1
20	740899500206	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	MICRONICS	SIN MODELO	SIN SERIE	MARFIL	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	1.00	1
21	740899500228	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	1.00	1
22	740899500755	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU.	VASTEC	VA25125EN	528253	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	1.00	1
23	742223580018	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADOR IMPRESORA ESCANER	HP	M-1212-NF	BRJSF2F36M	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	1.00	1
24	742223580034	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJETPRO MFP-M127	SIN SERIE	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	59.56	1
25	742223580159	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADOR IMPRESORA ESCANER	HP	LASER SEOLA 1800-03	BRBSMDCBBL	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020301	565.88	1
26	742208970004	CAMARA FOTOGRAFICA	SONY	DSC-WX200	4913804	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020303	1.00	1
27	742208970005	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	SX24HS	472071001423	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020303	1.00	1
28	952266440001	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA -PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWERLITE	1X4F785274L	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020303	1.00	1
29	532208120550	ASPIRADORA DE SECRECIONES	KELING	DFX-23C-111	SIN SERIE	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1,802.38	1
30	532208120551	ASPIRADORA DE SECRECIONES	KELING	DFX-23C-111	SIN SERIE	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1,802.38	1
31	532208120552	ASPIRADORA DE SECRECIONES	KELING	DFX-23C-111	SIN SERIE	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1,802.38	1
32	532208120553	ASPIRADORA DE SECRECIONES	JMAF	YX930D	SIN SERIE	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1,802.38	1

APÉNDICE A
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO

Nº DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL AEE	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DEL RAEE	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CANTIDAD
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
33	532208120554	ASPIRADORA DE SECRECIONES	JMAF	JMAFX930D	SIN SERIE	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1,802.38	1
34	532208120555	ASPIRADORA DE SECRECIONES	JMAF	YX930D	SIN SERIE	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1,802.38	1
35	532208120557	ASPIRADORA DE SECRECIONES	JMAF	YX930D	SIN SERIE	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1,802.38	1
36	532208120558	ASPIRADORA DE SECRECIONES	JMAF	YX930D	SIN SERIE	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1,802.38	1
37	532208120559	ASPIRADORA DE SECRECIONES	JMAF	YX930D	SIN SERIE	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1,802.38	1
38	532208120560	ASPIRADORA DE SECRECIONES	KELING	DFX-23C-111	SIN SERIE	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1,802.37	1
39	532210020464	BOMBA DE INFISION 2 CANALES	DAYWHA	DI-2201	DI22EHMG003	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1.00	1
40	532210020473	BOMBA DE INFISION	DAYWHA	DI-2201	DI22EHME136	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	5,118.50	1
41	532210020476	BOMBA DE INFISION	DAYWHA	DI-2200	DI22EGCK045	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	5,118.50	1
42	532210020478	BOMBA DE INFISION	DAYWHA	DI-2200	DI22EGCK042	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	5,118.50	1
43	532210020479	BOMBA DE INFISION	DAYWHA	DI-2200	DI22EHME134	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	5,118.50	1
44	532210020482	BOMBA DE INFISION	DAYWHA	DI-2200	DI22EGCK044	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	5,118.50	1
45	532220490001	CENTRIFUGA CLINICA PARA 12 TUBOS.	NUVE	NF201	027028	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1.00	1
46	532220490002	CENTRIFUGA CLINICA PARA 12 TUBOS.	NUVE	NF202	027022	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1.00	1
47	532220490003	CENTRIFUGA CLINICA PARA 12 TUBOS.	NUVE	NF200	027026	BLANCO HUMO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1.00	1
48	532220490004	CENTRIFUGA CLINICA PARA 48 TUBOS.	EPPENDORFAG	5702	5702DI935531	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1.00	1

APÉNDICE A
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO

Nº DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL AEE	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DEL RAEE	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CANTIDAD
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
49	532220490005	CENTRIFUGA CLINICA PARA 48 TUBOS.	EPPENDORFAG	5702	5702DI935353	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1.00	1
50	532248020100	EQUIPO DOPPLER FETAL	HUNTELIGH	MD200	752AX20192719	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	3,375.00	1
51	532260470083	ESTERILIZADOR A CALOR SECO	MEMMRT	LE201C	693189	PLOMO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1.00	1
52	532276750002	MAQUINA PARA HEMODIALISIS-HEMODIALIZADOR	NIPRO	DIAMAX	11C5700S	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1.00	1
53	532276750003	MAQUINA PARA HEMODIALISIS-HEMODIALIZADOR	FRESENIUS	4008S VERSION V10	6SXAJK00	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	6,662.50	1
54	532278560026	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	PRIMO STAR	3127002801	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1.00	1
55	532279080001	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA.	OLIMPUS	CX31RBSF	3LO4750	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	299.88	1
56	532288390563	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	ADVANCE	PO 100B	261999M204-10860150	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	2,030.00	1
57	532288390564	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	ADVANCE	PO 100B	261999M204-10860188	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	2,030.00	1
58	532288390565	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	ADVANCE	PO 100B	261999M204-10860189	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	2,030.00	1
59	532288390566	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	ADVANCE	PO 100B	261999M204-108601187	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	2,030.00	1
60	532292990235	ROTADOR DE PLAQUETAS	HELMER	PF15J	974925	AZUL	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1.00	1
61	532298200001	UNIDAD DENTAL	EMEDSA	OMEGA II	09004009	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020402	1.00	1
62	112255720262	REFRIGERADORA	FANEN LTDA	374 CS/CSV	TAA6882	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020901	1.00	1
63	462252150145	ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	LCR-20	8013104	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020904	1.00	1
64	462252150299	ESTABILIZADOR	STABY	1000SS	30254-010	PLOMO NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020904	0.69	1

APÉNDICE A
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO

Nº DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL AEE	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DEL RAEE	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CANTIDAD
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
65	602206160019	BALANZA DE PIE DIGITAL	WELCH ALLYN	500KLWAKTI.I	SIN SERIE	PLOMO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020905	1.00	1
66	602206160020	BALANZA DE PIE DIGITAL	WELCH ALLYN	500KLWAKTI.I	5000000384	PLOMO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020905	1.00	1
67	602206160021	BALANZA PEDIATRICA	SECA	334	5334058139797	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020905	1.00	1
68	602207380013	BALANZA DIGITAL GRAMERA DE 0.1g A 5KG	DETECTO	PS30	C14009122	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020905	2,572.50	1
69	602208560020	BALANZA PEDIATRICA	HEALTH	553-KL	553300017808	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	1503.020905	1.00	1
70	462252150060	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1002	175111097195	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	45.00	1
71	462252150146	ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	LCR-20	8015748	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	368.00	1
72	462252150282	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-2202	224817061658	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	109.88	1
73	462252150283	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-2203	224817061654	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	109.89	1
74	532288080057	OXIMETRO DE PULSO	CONTEC	CMS50D	21051620031	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	88.00	1
75	532288390548	OXIMETRO DE PULSO	JZIKI	JZK-303	2020073033400	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	90.00	1
76	532288390549	OXIMETRO DE PULSO	JZIKI	JZK-304	S/S	GRIZ	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	90.00	1
77	532288390550	OXIMETRO DE PULSO	JZIKI	JZK-305	S/S	GRIZ	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	90.00	1
78	532288390551	OXIMETRO DE PULSO	JZIKI	JZK-303	SIN SERIE	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	90.00	1
79	532288390552	PULSIONIXIMETRO	CONTEC PUSH	CMS50D	210451270123	AZUL	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	90.00	1
80	536484270005	NEGATOSCOPIO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MARFIL	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	271.48	1

APÉNDICE A
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO

Nº DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL AEE	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DEL RAEE	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CANTIDAD
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
81	602292810018	TERMOMERTO INFRARROJO	CONTEC	SIN MODELO	21012204574	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	91.47	1
82	602292810021	TERMOMERTO INFRARROJO	CONTEC	SIN MODELO	21012204587	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	91.47	1
83	740880370006	MONITOR PLANO LED 18.5 IN.	LG	EN43S	306NDFV82595	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	363.70	1
84	740880370095	MONITOR LED	ADVANCE	A-195MS	ADVAN15V08015 25	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	370.00	1
85	742223580160	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADOR FAX IMPRESORA	HP	INK-TAN 315 AIO	CN14K6D1YR	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	739.00	1
86	740877000086	MONITOR A COLOR DE 18.5	HP	LED-1366-768 VEGS	3CQ5440LN	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	350.00	1
87	740881870097	MONITOR LED	SAMSUNG	LDE 1805	ZZ8EH4LH100169 W	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0301	480.00	1
88	740882240002	MOUSE INALAMBRICO OPTICO	GENIUS	6000	32H80435000738	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0303	40.50	1
89	740882240003	MOUSE INALAMBRICO OPTICO	GENIUS	6000	32H80435000746	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0303	40.50	1
90	740882240004	MOUSE INALAMBRICO OPTICO	GENIUS	6000	32H80435000748	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0303	40.50	1
91	740882240005	MOUSE INALAMBRICO OPTICO	GENIUS	6000	32H80435000749	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0303	40.50	1
92	740882240011	MOUSE INALAMBRICO OPTICO	GENIUS	6000	32H80435000128 0	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0303	40.50	1
93	740882240013	MOUSE INALAMBRICO OPTICO	GENIUS	6000	32H80442501491	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0303	40.50	1
94	740882240016	MOUSE INALAMBRICO OPTICO	GENIUS	6000	32H80435000151 1	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0303	40.50	1
95	740895000079	TECLADO	MICROSOFT	WIRED600SP	006580668937	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0303	51.50	1
96	740895000092	TECLADO	MICROSOFT	WIRED 600SP	0065806268984	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0303	51.50	1

APÉNDICE A
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO

Nº DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL AEE	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DEL RAEE	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CANTIDAD
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
97	740895000113	TECLADO	VASTEC	KM-204	SIN SERIE	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0303	25.00	1
98	740895000156	TECLADO	LENOBO	KV-0225	5441182	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	9105.0303	45.50	1
								TOTALES	73,011.74		98

VOLUMEN TOTAL DE LOS RAEE (M3)	10.01
--------------------------------	-------



Firmado digitalmente por:
 PALACIOS VIDAL Juan
 Carlos FAU 20146038329 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11/12/2025 08:00:09-0500

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME TECNICO Nº 000026 2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM-OEA/UCP

A: YONNY IGLESIAS ESPINOZA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
HRHVM/OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

ASUNTO: APROBACIÓN DE DONACIÓN RAEE DE BIENES MUEBLES SOBRANTES

REFERENCIA: INFORME N° 060-2025-HRHVM-DE-DA-UCP-AIBP

FECHA: HUANUCO, 20 de Noviembre del 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle que, en el presente informe técnico, se está recomendando la aprobación de Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de cincuenta y siete (57) bienes muebles sobrantes, bajo los alcances de la Directiva N° 008-2025-EF/54.01 aprobada con Resolución Directoral N.º 0031-2025-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparato Electrónico y Eléctricos-RAEE”; y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01-Directiva para gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y sus modificatorias.

I. BASE LEGAL:

1. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – y sus modificatorias, aprobada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
2. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
3. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065.
4. Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
5. Directiva N° 008-2025-EF/54.01 aprobada con Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparato Electrónico y Eléctricos-RAEE”.
6. Directiva N° 006-2021-EF/54.01 – “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
7. Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco aprobado por Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH.

II. ANTECEDENTES:

1. Con Informe N° 060-2025-HRHVM-DE-DA-UCP-AIBP, de fecha 27 de octubre del 2025, el área de Inventarios presenta la relación de cincuenta y siete (57) bienes muebles propuestos para su Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES:

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1. APENDICE: RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

1. Mediante Decreto Legislativo N° 1439 se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, bajo la Dirección General de Abastecimiento (DGA) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que comprende dentro de su ámbito funcional, la administración de bienes, como parte del Proceso de Gestión de Recursos Públicos, teniendo como uno de sus objetivos que la Cadena de Abastecimiento Público se desarrolla a través de la interrelación de actividades que permiten asegurar el aprovisionamiento y trazabilidad de los bienes y servicios, para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las Entidades, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando condiciones de necesidad, conservación, oportunidad y destino, de la Administración de Bienes Muebles.
2. Con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 de fecha 26 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada: "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", el cual deja sin efecto a la Directiva 001-2015/SBN y demás normas emitidas por la SBN. Esta Directiva tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.
3. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065.
4. Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM se aprueba el Régimen Especial de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, por el cual se establecen un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos y aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
5. Directiva N° 008-2020-EF/54.01 aprobada con Resolución N° 031-2025-EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparato Electrónico y Eléctricos-RAEE.
6. En el inciso "4.2" del artículo 4 del capítulo I de la "Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparato Electrónico y Eléctricos-RAEE", señala que la definición de donación "acto de disposición a título gratuito mediante el cual se otorga la propiedad del bien mueble calificado como RAEE, generado por una Entidad del Sector Público, a favor de un Sistema de Manejo de RAEE".
7. La Directiva N° 008-2025-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparato Electrónico y Eléctricos-RAEE", establece en su numeral 6.1, que la OCP (Oficina de Control Patrimonial de la Entidad) identifica a los AEE que han alcanzado el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente, con la finalidad de calificarlos como RAEE, y, en consecuencia: a) Proponer su baja si se trata de un bien mueble patrimonial; o, b) Sustentar su condición de bien mueble sobrante RAEE; o, c) Sustentar su condición de bien mueble no patrimonial RAEE.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. La Directiva Nº 008-2025-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparato Electrónico y Eléctricos-RAEE", establece en su numeral 6.3, "Si por las características del AEE se requiere una opinión técnica especializada para su identificación como RAEE, la OCP o el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, puede solicitar la opinión de los órganos o unidades orgánicas especializadas de la Entidad del Sector Público, o de un tercero con la experiencia y conocimientos necesarios para evaluar esas características específicas, contratado para tal fin, según corresponda".
9. La Directiva Nº 008-2025-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparato Electrónico y Eléctricos-RAEE", establece en su numeral 8.1, "En el caso de un AEE que corresponda a un bien mueble no patrimonial o bien mueble sobrante que califique como RAEE no requiere ser dado de baja para su disposición.
10. La Unidad de Control Patrimonial realizó la verificación de los almacenes de custodia, ubicado en el Hospital de Contingencia "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, sito en el Km 82 de la carretera central, jirón San Juan Bosco - Jancao la Esperanza, distrito de Amarilis, encontrando cincuenta y siete (57) bienes muebles sobrantes.
11. Con Informe N° 060-2024-HRHVM-DE-DA-UCP-AIBP, de fecha 27 de octubre del 2025, el área de Inventarios presenta la relación de cincuenta y siete (57) bienes muebles sobrantes propuestos para su Disposición Final por Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; también informa que estos bienes muebles sobrantes vienen ocupando espacio y pueden causar focos de infección, ocasionando además costos de almacenamiento; asimismo el área de inventarios ha registrado los informes técnicos correspondientes; los cuales cuenta en físico en el acervo documentario de su área para cualquier verificación y constatación.
12. Por tanto; conforme indica el Artículo 43 de la Directiva 0006-2021-EF/54.01, estos bienes son sobrantes y por el estado avanzado de deterioro y bajo la verificación de la Unidad de Control Patrimonial y el Ing. Electrónico Hugo Glicerio Alvarado Palacios, estos bienes son calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
13. En el marco de los establecido en el numeral 8.2. del artículo 8 de la Directiva que, a la letra, indica Una vez identificado el bien mueble no patrimonial o sobrante calificado como RAEE, la OCP o el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, según corresponda, sustenta dicha condición y su calificación como RAEE mediante un informe técnico, de acuerdo con el Anexo N° 1 de la Directiva, que remite a la OGA, adjuntando la relación detallada de los bienes conforme al Apéndice del indicado Anexo N° 01. De ser conforme, la OGA autoriza que se proceda a la disposición de los bienes muebles sobrantes o bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, mediante documento, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, bajo responsabilidad. En ese sentido se evidencia la existencia de sesenta (60) bienes muebles calificados como RAEE, en condición de sobrantes que se encuentran ubicados en los almacenes de Custodia, sito en el km 82, Calle San Juan Bosco - Jancao la Esperanza, distrito de Amarilis, provincia,

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- departamento de Huánuco; y con la finalidad de continuar con los procedimientos correspondientes se adjunta el Apéndice con la relación detallada de dichos bienes muebles sobrantes, en el presente Informe Técnico.
14. De lo expuesto en el informe técnico y la documentación señalada resulta procedente proponer la Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de cincuenta y siete (57) bienes muebles sobrantes; cuyas características se detallan en el **Apéndice**, adjunto al presente Informe Técnico.
15. Respecto a la situación de los bienes que se encuentran en los almacenes de custodia, ubicados en el anterior Hospital de Contingencia "Hermilio Valdizán Medrano" sito en el km 82, Calle San Juan Bosco -Janca - La Esperanza, distrito de amarilis, provincia, departamento de Huánuco, se menciona que la mayoría de estos bienes están generando focos de contaminación y sobre almacenamiento; cabe recalcar que estos almacenes son temporales, pues estos ambientes tenían otra función, asimismo la Unidad de Control Patrimonial actualmente no cuenta con almacén de custodia en las nuevas instalaciones del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, sito en el jr. Hermilio Valdizán N° 950, distrito, provincia, departamento de Huánuco, por lo que se recomienda con el presente informe técnico la Disposición de estos bienes muebles sobrantes por **Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**.
16. Por todo lo precipitado, corresponde mencionar que la Unidad de Control Patrimonial ha cumplido con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 008-2025-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparato Electrónico y Eléctricos-RAEE" para su **Donación RAEE**. Por tanto; teniendo en cuenta los antecedentes, se remita el presente Informe Técnico a la Oficina Ejecutiva de Administración para la evaluación correspondiente, quien vera por conveniente remitir el expediente a la Dirección ejecutiva para la aprobación de Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de cincuenta y siete (57) bienes muebles sobrantes.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

1. El Hospital cuenta en sus almacenes de custodia ubicados en el anterior Hospital de Contingencia "Hermilio Valdizán Medrano" sito en el km 82, Calle San Juan Bosco - Janca - la Esperanza, distrito de amarilis, provincia, departamento de Huánuco, bienes muebles que en su mayoría están ocupando espacio, y generando focos de contaminación, por lo que se recomienda con el presente informe técnico la **Donación RAEE** de estos bienes muebles sobrantes.
2. El área de Inventarios en su Informe N° 060-2025-HRHVM-DE-DA-UCP-AIBP, sustenta que los cincuenta y siete (57) bienes muebles sobrantes; conforme indica los artículos 4, 38 y 43 de la Directiva 0006-2021-EF/54.01.
3. Para el desarrollo del Apéndice de la Directiva N° 008-2025-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparato Electrónico y Eléctricos-RAEE", denominado "**RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE**", y para la determinación del tipo de aparatos eléctricos y electrónicos, su categoría y sub categoría, se trabajó con el Anexo II del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, cuyo anexo se denomina "**Categoría y sub categorías de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE)**".

VI. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en la parte del análisis y evaluación, y en mérito de la "Directiva N° 008-2025-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparato Electrónico y Eléctricos-RAEE", Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y sus modificatorias, se concluye lo siguiente:

1. Se tiene cincuenta y siete (57) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado avanzado de deterioro en condición de sobrantes que se encuentran ubicados en los almacenes de Custodia, sito en el km 82, Calle San Juan Bosco - Jancao la Esperanza, distrito de Amarilis, provincia, departamento de Huánuco; los cuales fueron verificados por la Unidad de Control Patrimonial y el Ing. Hugo Glicerio Alvarado Palacios.
2. Según la documentación señalada en el presente informe técnico, se tiene cincuenta y siete (57) bienes muebles sobrantes calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos", determinados conforme lo indica la Directiva N° 008-2025-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparato Electrónico y Eléctricos-RAEE; cuyo expediente administrativo contiene la información y documentación mínima exigida en la normatividad vigente, por lo que es procedente la Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por tanto de encontrar conforme, corresponde a la Dirección Ejecutiva aprobar la Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de cincuenta y siete (57) bienes muebles sobrantes mediante **acto resolutivo**.

VII. RECOMENDACIONES

1. De encontrar conforme el expediente, corresponde a la Oficina ejecutiva de Administración aprobar la Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de cincuenta y siete (57) bienes muebles sobrantes mediante **acto resolutivo**
2. De aprobarse la Donación RAEE de cincuenta y siete (57) bienes muebles sobrantes, se inicie los procedimientos para la donación RAEE; conforme lo que estipula Directiva N° 008-2025-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparato Electrónico y Eléctricos-RAEE, en capítulo III "Procedimiento para la donación de RAEE".

VIII. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

Nº	TIPO DE DOCUMENTOS
01	Apéndice "Relación Detallada de los Bienes Muebles Calificados como RAEE"- Sobrantes.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

02 | Informe N° 060-2025-HRHVM-DE-DA-UCP-AIBP.

Es lo que informo a usted, para los fines expuestos.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
PALACIOS VIDAL Juan
Carlos FAU 20148038329 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/12/2025 16:08:01-0500

Documento firmado digitalmente
REPRESENTANTE
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

CC:
ARCHIVO

APENDICE
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO DEL RAEE	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S./.	CANTIDAD
1	S/C	AMPLIFICADOR DE SONIDO	SOUND GALAXIA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	INCOMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
2	S/C	BALANZA PEDIATRICA	SECA	334	53342210669 68	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
3	S/C	BALANZA PEDIATRICA	SECA	335	53742051493 22	CREMA	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
4	S/C	BOMBA DE INFUSION	DAIWAHA	DAIWAHA	D122EHGC2 58	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
5	S/C	BOMBA DE INFUSION	DAIWAHA	DI-2200	D122EHGC2 56	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
6	S/C	BOMBA DE INFUSION	B. BRAUN	INFUSOMAT	C53983	VERDE	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
7	S/C	BOMBA DE INFUSION	B. BRAUN	INFUSOMAT	C76454	VERDE	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
8	S/C	BOMBA DE INFUSION DE 1 CANAL	B. BRAUN	2150960	C80810	VERDE	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
9	S/C	BOMBA DE INFUSION DE 1 CANAL	B. BRAUN	2150960	C24712	VERDE	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
10	S/C	COCINA ELECTRICA DE 2 ORNILLAS	FINEZZA	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
11	S/C	CONTADOR DE GLOBULOS DE 8 LLAVEZ	LATORATORY COUNTER	SIN MODELO	SIN SERIE	PLOMO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
12	S/C	ESTABILIZADOR	PAWER TRONIC	FASTPIC	11053105200 1248	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
13	S/C	ESTABILIZADOR	PAWER TRONIC	SIN MODELO	P225416	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
14	S/C	ESTABILIZADOR	QUASAR	PLI1200	64252	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1

APENDICE
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO DEL RAEE	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S./.	CANTIDAD
15	S/C	ESTABILIZADOR	FXEVOLUTION	FXE-10	18161045	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
16	S/C	ESTABILIZADOR	ENERGIT	CV-100	SIN SERIE	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
17	S/C	ESTABILIZADOR	CENTRALION	AVR-1.5KMT	20220330001 064	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
18	S/C	ESTABILIZADOR (UPS)	ELISE	UDC-2K-T-G2	18132232640 020	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
19	S/C	VACUADOR DE PLOMO COMPONENTE DE EQUIPO DE ELECTROCIRULIA	WEM	SE-120	01707	PLOMO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
20	S/C	GLUCOMETRO	GOCHEK2	SIN MODELO	Q00196U	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
21	S/C	GLUCOMETRO	ACCU-CHEK	INSTANT P	96801352739	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
22	S/C	GLUCOMETRO	ACCU-CHEK	NC	68805082987	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
23	S/C	GLUCOMETRO	GOCHEK2	SIN MODELO	Q01P4D	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
24	S/C	GLUCOMETRO	PREMIER	Q0194F	SIN SERIE	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
25	S/C	HORNO DE MICROONDAS	ELECTROLUZ	EMDA23G2M JW	25001455	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
26	S/C	IMPRESORA	OKI	N31194B	SIN SERIE	CREMA PLOMO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
27	S/C	IMPRESORA INYECCION A TINTA	HP	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
28	S/C	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	CANON	MF229DW	RUR04456	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1

APENDICE
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO DEL RAEE	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S./.	CANTIDAD
29	S/C	NEGATOSCOPIO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	PLOMO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
30	S/C	NEGATOSCOPIO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	PLOMO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
31	S/C	OXIMETRO DE PULSO	PULSE OXIMETER	C101A2	SIN SERIE	AZUL	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
32	S/C	PUILSOXIMETRO	ADVANCED	PO-100B	261999M204 10860188	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
33	S/C	PUILSOXIMETRO	ADVANCED	PO-100B	261999M204 10860150	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
34	S/C	PUILSOXIMETRO	ADVANCED	PO-100B	261999M204 10860187	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
35	S/C	PUILSOXIMETRO	ADVANCED	PO-100B	261999M204 10860189	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
36	S/C	PULSioxIMETRO	MEDIANA	LUCONP10	11391106004 9	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
37	S/C	TECLADO	CYBERTEL	CYB K206	3315K206007 6	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
38	S/C	TECLADO	GENIUS	KB-M225	SIN SERIE	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
39	S/C	TECLADO	GENIUS	KB-M226	SIN SERIE	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
40	S/C	TECLADO	GENIUS	KB-M227	UD18F21055 86	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
41	S/C	TECLADO	TEROS	TE-460N	SIN SERIE	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
42	S/C	TECLADO	HP	SK-2880	SIN SERIE	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1

APENDICE
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO DEL RAEE	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S./.	CANTIDAD
43	S/C	TECLADO	CYBERTEL	CYBK101	2702K101222 7	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
44	S/C	TECLADO	GENIUS	GK-100011	SIN SERIE	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
45	S/C	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
46	S/C	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	NON CONTAC	GP200	SIN SERIE	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
47	S/C	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	NON CONTAC	GP201	SIN SERIE	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
48	S/C	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	NON CONTAC	GP202	SIN SERIE	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
49	S/C	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	CONTEC	TP-500	21011811818	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
50	S/C	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	NON CONTAC	FDIR-V22	SIN SERIE	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
51	S/C	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
52	S/C	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	FAMIDEC	FDIR-V22	SIN SERIE	BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
53	S/C	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	ALFYMEDIX	SIN MODELO	SIN SERIE	CELESTE BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
54	S/C	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	ALFYMEDIX	SIN MODELO	SIN SERIE	CELESTE BLANCO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
55	S/C	TRANSFORMADOR DE ENERGIA	AUDAX	SIN MODELO	25001455	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
56	S/C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	HP	COMPAQ PRO 4300	MXL3160FM Y	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1

APENDICE
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO DEL RAEE	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S./.	CANTIDAD
57	S/C	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	AVATEC	SIN MODELO	SIN SERIE	NEGRO	COMPLETO	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO	0.00	1
TOTALS											57.00

VOLUMEN TOTAL DE LOS RAEE (M3)		3.34
--------------------------------	--	------



Firmado digitalmente por:
 PALACIOS VIDAL Juan
 Carlos FAU 20146038329 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11/12/2025 08:01:20-0500